Instituto Privado
Rafael Arévalo Martínez

Nombre: Sheyla Azucena Pérez Méndez

Profesor: Gerardo Barrios

Grado: Sexto perito en administración de empresas

Curso: Derecho laboral y mercantil

Tarea #5 Cuadro comparativo

Ciclo escolar 2,021.

Cuadro comparativo

Salarios	Jornadas de Trabajo	Descansos
Retribución que el patrono paga al trabajador.	Número de horas que se trabajan	Derecho de todo trabajador
Cumplimiento del contrato de trabajo	Horario de trabajo	Un día de descanso a la semana o dos como mínimo
Puede pagarse por unidad de tiempo	La jornada habitual es de 8 horas diarias.	abede a los periodos de tiempo en los que el trabajador no está obligado a prestar sus servicios al empresario.
Puede pagarse por unidad de obra.	La persona trabajadora se encuentra a disposición del patron para prestar su trabajo	
Dinero que recibe una persona por brindar su servicio	Está prohibida la utilización del trabajo de los menores de dieciocho años.	recuperación física y psicamente de la fatiga producida por su labor.
	Tiempo que cada trabajador dedica al desempeño.	

Sheyli Azucena Pérez Méndez